

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0001612

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

20923

CONSIDERANDO:

6 ABR. 2000

QUE el 30 de septiembre de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía **LA FERRETERA C.A.**; y de creación como efecto de la escisión de la compañía **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**;

QUE el señor ingeniero Mariano González Bjarner, en su calidad de Gerente de la compañía **LA FERRETERA C.A.**, con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **00-217-DIC**, de 3 de marzo de 2000;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-00-1234**, de 28 de marzo de 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-99010** de febrero 3 de 1999; y, **ADM-98205** de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de **LA FERRETERA C.A.**; b) la creación como efecto de la escisión de la compañía **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**; con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOS MIL**, acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **LA FERRETERA C.A.**, en favor de la compañía **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**, del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de **LA FERRETERA C.A.**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la compañía **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con

CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida.

Guayaquil, 25 ABR. 2000 del

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

LA FERRETERA C.A.

Resolución No. 00-G-DIC-

0001612

las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **LA FERRETERA C.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 1944, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1944, por la cual se constituyó la compañía **LA FERRETERA C.A.**, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **CASA Y CAMPO INMOBILIARIA S.A. CACINSA**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

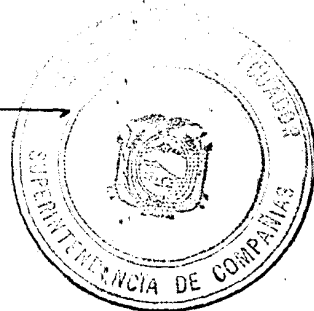
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

31 MAR. 2000

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



NRdeV/AT
CMdeL.-
Exp. No. 23892

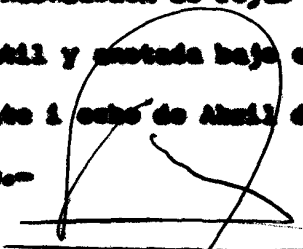
CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida.

Guayaquil, 25 ABR. 2000 del

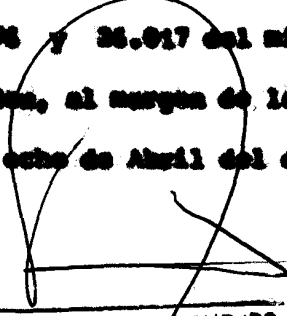
SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita -

ta la presente Resolución de fojas 25.921 a 25.922, Número 7.486 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.516 del Suplemento.- Guayaquil, veinte i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.339 del Registro Mercantil de 1.944; a fojas 2.457 y 379 del Registro Mercantil de 1.951 y 1.955, en su orden; a fojas 9.938, 10.538 y 10.813 del Registro Mercantil de 1.970, 1.979 y 1.980, respectivamente; y, a fojas 4.076 y 26.017 del mismo Registro Mercantil de 1.991 y 1.993, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

